

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que es deber del estado fomentar y estimular la cultura del Pais, en todas sus manifestaciones;
- Que el señor licenciado Luis Haro Correa, cumple 25 años de labor artística;
- Que es imprescindible reconocer el esfuerzo permanente realizado por tan distinguido artista que ha difundido la música vernácula dentro y fuera del País;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar las actividades de los ciudadanos que con su quehacer cotidiano enaltecen la cultura del País; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

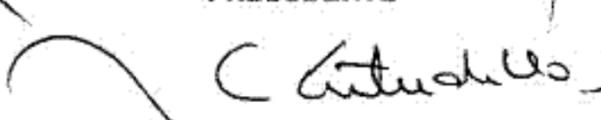
ACUERDA

Expresar la felicitación del Congreso Nacional, al señor licenciado **LUIS HARO CORREA**, por su labor cumplida en la difusión de la música nacional ecuatoriana.

Delegar a los señores Diputados Jorge Manuel Marún; Mario Touma Bacilio; Carlos Kure Montes; Simón Ubilla Bustamante; Concha Mallea Olivera; y, Félix García Cedeño, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que la Asociación de Artistas Profesionales de Los Rios, realizará como homenaje por el Día del Artista Nacional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 PRESIDENTE


 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 SECRETARIO GENERAL